

76109418900120230023300 Actualización de liquidación del crédito TUYA vs EMEL OLAVE CARDENAS c.c. 16485220

notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co
<notificacionesjudiciales@carteraintegral.com.co>

Mié 17/04/2024 11:50

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca - Buenaventura
<j01pccmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (52 KB)

2023-233 Aporto liquidador 17-04-24.pdf; 2023-233 Liquidador 17-04-24.pdf;

Cordial saludo señores,

JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO: EMEL OLAVE CARDENAS
RADICADO: 761094189001**20230023300**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito



Jhon Jairo Ospina Penagos
Representante Legal y Apoderado Judicial
CC 98.525.657 TP 133.396
Cel: 312 2321899

Cartera Integral SAS
PBX: (4) 4448131
Dirección Medellín: Carrera 66B #32B-29 Belén Malibú
Dirección Bogotá: Carrera 13 #32-93 Of.1116 Edificio Baviera

Visítenos: www.carteraintegral.com.co

AVISO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CARTERA INTEGRAL S.A.S., le informa que los datos contenidos en este correo fueron enviados a usted por personal al servicio de esta sociedad, dicha información, como también los datos personales suministrados se deben utilizar exclusivamente para las finalidades autorizadas previa y expresamente por nuestra empresa. Estos datos son confidenciales y pertenecen únicamente a CARTERA INTEGRAL S.A.S y a sus aliados, por lo cual estos son tratados y protegidos de acuerdo a lo adoptado en nuestras Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en concordancia con lo ordenado por la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Si usted no es el destinatario de este correo por favor elimínelo y nos informa.

MAMG

Señores

JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO: EMEL OLAVE CARDENAS
RADICADO: 76109418900120230023300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, con domicilio en Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía No.98.525.657 y portador de la tarjeta profesional No. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa presentar la liquidación del crédito, la cual se especifica de la siguiente manera:

- Capital liquidable con fecha de vencimiento 26 de noviembre de 2023
- Intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 27 de noviembre de 2023 hasta la fecha.
- Intereses remuneratorios por \$2.971.142

Por lo tanto, los valores arrojados por la misma serían los siguientes:

Capital	\$9.022.046,00
Intereses moratorios	\$1.975.624,89
 TOTAL PARCIAL	 \$10.997.670,89
 Intereses Remuneratorios	 \$2.971.142
 GRAN TOTAL	 \$13.968.812

De la liquidación anteriormente referenciada, se aporta documento anexo.

Respetuosamente,



JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS
Cédula de ciudadanía No 98.525.657
Tarjeta profesional No 133.396 del C. S de la J.

TUYA vs EMEL OLAVE CARDENAS
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Medellín, 17 de abril de 2024

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta	26-jun-23	1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	17-abr-24	4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>		\$9.022.046,00	Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
27-jun-23	30-jun-23		1,5			9.022.046,00			Valor	Folio	0,00	9.022.046,00
27-jun-23	30-jun-23	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	4	27.156,36			27.156,36	9.049.202,36
1-jul-23	31-jul-23	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	30	203.672,67			230.829,02	9.252.875,02
1-ago-23	31-ago-23	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	30	203.672,67			434.501,69	9.456.547,69
1-sep-23	30-sep-23	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	30	203.672,67			638.174,36	9.660.220,36
1-oct-23	31-oct-23	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	30	203.672,67			841.847,03	9.863.893,03
1-nov-23	30-nov-23	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	30	203.672,67			1.045.519,70	10.067.565,70
1-dic-23	31-dic-23	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	30	203.672,67			1.249.192,37	10.271.238,37
1-ene-24	31-ene-24	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	30	203.672,67			1.452.865,04	10.474.911,04
1-feb-24	29-feb-24	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	30	203.672,67			1.656.537,71	10.678.583,71
1-mar-24	31-mar-24	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	30	203.672,67			1.860.210,38	10.882.256,38
1-abr-24	17-abr-24	20,48%	2,26%	2,257%		9.022.046,00	17	115.414,51			1.975.624,89	10.997.670,89
								1.975.624,89	0,00		1.975.624,89	10.997.670,89

SALDO DE CAPITAL 9.022.046,00
SALDO DE INTERESES 1.975.624,89
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS **10.997.670,89**